

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9718 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 950/09, por auto de fecha 1 de marzo del 2010 se ha declarado en concurso Voluntario abreviado al deudor D. Francisco José Villa Rubio con NIF 08935523T, con domicilio en calle Italia, nº 30 de Navacarnero.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas ésta a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursa).

Madrid, 1 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100016691-1